IDDOC: 2147662

Temuco
MUNICIPALIDAD

Decreto Nº 2561 /

Temuco, 20 NOV. 2020

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud Municipal
2. El Decreto Alcaldicio Nº4.749 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2020
3. El Decreto Alcaldicio Nº 634 del 03/06/19, que aprueba convenio Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria (MAIS)" en establecimientos de salud municipal
4. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Alimentos Saludables para demostración y Material Fungible para desarrollar talleres vía on-line, a fin de asegurar un buen funcionamiento del Programa.

DECRETO:

1. Dispóngase Fondos a Rendir por una sola vez, a los funcionarios de establecimientos del departamento de salud que se indica a continuación :

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	Nº POLIZA	ESTABLECIMIENTO
Ana Obreque Guzman		$ 100.000	109301	Cecosf El Salar

2. Asignase a las funcionarias señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quienes cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

3. Impútese el gasto del presente Decreto por un monto total de $100.000 a la Cta. Nº2152212002 Centro de Costo 325501 "Modelo At. Integral Cecosf el Salar" Gastos Menores del Presupuesto Salud Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

C/VF/FSC/VSG/MMM

DISTRIBUCIÓN:
-Adquisiciones Salud
-Unidad de programa
-Unidad de Promoción
-Departamento de Salud.
-Oficina de Partes.

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO			
ITEM	215.22.12.002		
MONTO COMP.			$100.000.-
Refrend.°N	8548	Fecha	11/11/20